

ANT.: Notificación de Adquisición de Garmendia Macus S.A. y American Shoe S.A.
Rol FNE F-103-17.

MAT.: Informe de aprobación.

Santiago, 05 DIC. 2017

A : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO
DE : JEFE DIVISIÓN DE FUSIONES (S)

Por medio del presente y, en conformidad con lo establecido en el Título IV "De las Operaciones de Concentración" del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211 de 1973, y sus respectivas modificaciones ("DL 211"), presento a usted el siguiente informe relativo a la operación de concentración del Antecedente ("**Operación**"), recomendando la aprobación de la misma en forma pura y simple, en virtud de las razones que a continuación se exponen:

I. ANTECEDENTES.

a. Investigación.

1. Con fecha 10 de noviembre de 2017 (Correlativo Ingreso N°04665-17) los apoderados de Indura S.A. ("**Indura**") e Indura Sociedad Comercial Ltda. ("**ISC**"), junto con los apoderados de Compañía de Inversiones Vilca Ltda. ("**Vilca**") y Comercial e Industrial Cabildo Ltda. ("**Cabildo**" – todas, conjuntamente, las "**Partes**") pusieron en conocimiento de esta Fiscalía Nacional Económica ("**FNE**" o "**Fiscalía**"), el acuerdo de adquisición de acciones sobre las sociedades Garmendia Macus S.A. ("**Gama**") y American Shoe S.A. ("**Assa**" – ambas conjuntamente, "**Sociedades Objetivo**"), por medio del cual Cabildo y Vilca adquirirían influencia decisiva sobre la administración de la misma (la "**Notificación**").
2. Con fecha 20 de noviembre de 2017 se ordenó el inicio de la investigación, bajo el Rol FNE F-103-2017 ("**Investigación**"), teniéndose por completa la Notificación presentada.

b. Partes de la Operación.

3. Como Partes Vendedoras en la Operación, se encuentran Indura e ISC que, en conjunto, actualmente poseen el 100% de las acciones de Gama y Assa, Sociedades Objetivo de la presente Operación. ISC cuenta con un 99,99% de participación en la propiedad de Gama, e Indura cuenta con un 1% sobre la misma. A su vez, Gama posee un 99% de participación sobre Assa, perteneciendo el porcentaje restante a ISC.
4. Indura es una sociedad dedicada a la producción, comercialización y distribución de gases industriales y de soldaduras para procesos que se desarrollan en diferentes industrias. Ésta produce, importa y comercializa gases industriales y gases medicinales, gases especiales de alta pureza, soldaduras, equipos para soldar y cortar metales y una serie de productos complementarios para el almacenaje, suministro y uso de los gases y soldadura, como son las redes de gases, tanques para almacenar gases líquidos, compresores y abrasivos, entre otros. Asimismo, ofrece servicios asociados al uso de los gases y soldaduras, como son el desarrollo de soluciones con gases a clientes *in situ*, capacitación y asesoría técnica en el uso de los productos, entre otros.
5. ISC es una sociedad holding, sin actividad comercial y bajo el cual se encuentra la propiedad mayoritaria de las empresas del Grupo Indura, como son Centro Técnico Indura Ltda., Indura Soldaduras Continuas Ltda., Oxígeno Medicinal Domiciliario Ltda., MyH Comercial e Industrial Ltda., Ceti Inspecciones y Certificaciones Ltda., Inacui Transportes S.A., además de las Sociedades Objetivo de la presente Operación, Gama y Assa.
6. La estructura de la Operación hace relevante la identificación de las sociedades Gama y Assa como actores a ser analizados a partir de la misma. Ello, pues se trata de las empresas objeto de la transacción, siendo éstas las entidades a partir de las cuales es posible analizar el mercado relevante afectado por la Operación. En ese sentido, Gama es una sociedad activa en la importación, comercialización, distribución y producción de bienes en el área de la seguridad industrial. Sus productos son utilizados principalmente en las industrias de minería, sector pesquero, construcción y forestal. Por su lado, Assa es una sociedad activa en la importación y comercialización de calzados de seguridad industrial de marca American Shoe. Los

principales clientes demandantes de zapatos American Shoe participan en los sectores minero, forestal, pesquero, alimenticio y de construcción.

7. Por su lado, Vilca es una sociedad de inversiones bajo la cual se encuentra la propiedad mayoritaria de varias empresas del Grupo Gibraltar, tales como Abastecedora del Comercio Ltda., Agrosec S.A., Distribuidora Codina Ltda., Laboratorio Dufour S.A. y Comercial New World Associates Ltda. La mayor parte de sus sociedades desarrolla actividades en el mercado de distribución de abarrotes, licores, carnes y alimentos en general. Con todo, Vilca cuenta con sociedades que se desempeñan en los rubros de construcción, procesamiento, comercialización y exportación de madera y servicios forestales, transporte de pasajeros y carga vía aérea, inversión en inmuebles y sociedades, turismo, entre otros.
8. Asimismo, Cabildo es una sociedad de inversiones con participación en diversas sociedades del Grupo Gibraltar, tales como Pama Muebles Ltda., Textil Yacob Ltda., Distribuidora Codina S.A., Tecno Servicio Ltda., Casas Las Flores Ltda., entre otras. Se trata de una sociedad que no desarrolla actividades comerciales directamente, sino que opera como vehículo de inversión para el mencionado Grupo, para los rubros indicados en el párrafo precedente.

c. Descripción de la Operación.

9. La Operación de Concentración se enmarca en lo dispuesto en el artículo 47, letra b) del DL 211. Como resultado de la transacción propuesta, Vilca adquirirá derechos que le permitirán ejercer influencia decisiva sobre Gama y Assa, adquiriendo Cabildo una participación minoritaria sobre ambas.

II. ANÁLISIS DE COMPETENCIA

10. La Operación notificada a control presenta una estructura que no permite dar cuenta de una integración o concentración relevante para el desenvolvimiento competitivo en los mercados en los cuales las Partes se desempeñan. En efecto, según antecedentes tenidos a la vista, entre las Partes no es posible identificar traslapes horizontales ni, tampoco, relaciones verticales o de conglomerado relevantes como consecuencia de la Operación.

11. La naturaleza de las actividades desarrolladas por las sociedades adquirientes y las Sociedades Objetivo es tan diversa, que permite descartar cualquier superposición horizontal. En cuanto a las superposiciones de carácter vertical, seguridad industrial representa una proporción muy menor de los costos de los negocios de Vilca y Cabildo¹. Esto implica que sus competidores no están expuestos a un eventual bloqueo anticompetitivo de los productos comercializados por las Sociedades Objetivo, debido al bajo potencial de éstas para afectar el desempeño competitivo de los clientes *aguas abajo*. Similarmente, un bloqueo de clientes sería impracticable debido a la escasa importancia de Vilca y Cabildo en la demanda por artículos de seguridad industrial.

12. Con respecto a la potencialidad de entrada de Vilca o Cabildo a la industria de importación, exportación, comercialización, distribución y producción de productos en el área de seguridad industrial en ausencia de la Operación, esta División no ha tenido antecedentes que puedan llevar a concluir que alguna de estas sociedades hubiese sido un potencial desafiante de Gama. Esto se manifiesta en el hecho de que, según consta en los antecedentes tenidos a la vista por esta División, no existían planes anteriores a esta Operación donde se evalúe una eventual entrada en el mercado a través de alguna de las sociedades que componen el grupo de Inversiones Gibraltar SpA.

13. Por tanto, según lo indicado, la Operación no produce ningún traslape significativo, ni actual ni potencial, entre las actividades de las Partes y los miembros de sus respectivos grupos empresariales, por lo que carece de cualquier aptitud para reducir sustancialmente la libre competencia.

III. CONCLUSIÓN.

14. La Operación no genera una integración o concentración relevante para la competencia, por lo que esta División ha llegado a la convicción de que la misma no resulta apta para reducir sustancialmente la competencia en los mercados involucrados. Por tanto, en atención a los antecedentes y al análisis realizado por esta

¹ Según consta en [Nota Confidencial N° 1] y otros antecedentes tenidos a la vista en la investigación, que dan cuenta del escaso impacto que tiene el mercado de importación, exportación, comercialización, distribución y producción de productos en el área de seguridad industrial, en el cual se desempeña Gama actualmente, en el negocio de Vilca y Cabildo.

División se recomienda la aprobación de la Operación en forma pura y simple, salvo el mejor parecer del señor Fiscal.

Saluda atentamente a usted,



MABEL AHUMADA CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FUSIONES (S)



PCV